

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### URBAR INGENIEROS, S.A.

**URBAR INGENIEROS, S.A.** (en adelante, “**Urbar**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

### INFORMACION RELEVANTE

1.- Como continuación del Hecho Relevante publicado por la Sociedad el pasado día 14 de marzo de 2019 (nº 276055), la Sociedad informa que, con fecha de 26 de marzo de 2019, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián le notificó Decreto por el que acuerda que se tiene por presentada la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

2.- Se informa asimismo de que con fecha 25 de marzo de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián ha dictado sentencia en el incidente concursal promovido por la mercantil Yakan XXI, S.L. contra la Sociedad y sus filiales: Metrocompost, S.L., Virlab, S.A y Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. (en adelante, las “**Filiales**” y de forma conjunta las Filiales y la Sociedad, el “**Grupo Urbar**”), en la que se ha declarado el incumplimiento por parte de la Sociedad y sus Filiales del Acuerdo de Refinanciación homologado judicialmente por Auto de 5 de enero de 2018 del citado Juzgado.

3.- Que, en el día de hoy ha quedado presentada ante el Juzgado de lo Mercantil de San Sebastián la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, de las Filiales, con el fin de que el Grupo Urbar pueda alcanzar un acuerdo de refinanciación con sus acreedores financieros que permita adaptar la estructura de la deuda financiera del Grupo Urbar a su capacidad de repago de la misma, tal y como ya se indicó en el Hecho Relevante publicado el 14 de marzo de 2019 (Número de registro: 276055) en la página web de la CNMV.

La presentación de la comunicación referida en el párrafo anterior no supone alteración en la actividad actual de las Filiales, que continuarán con sus operaciones como viene realizándolas hasta la fecha, ni en sus órganos de gestión.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, a 28 de marzo de 2019

**Inversiones Ribera del Tajo, S.L. (representada por Don Francisco Deirós Castosa)**  
**Presidente del Consejo de Administración**